



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 95/2016

ACTORES: YAMIL GUTIÉRREZ
ROJAS Y ROBERTO TRINIDAD
GONZÁLEZ CRUZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL Y OTRAS

MAGISTRADO: JOSÉ OLIVEROS
RUIZ

SECRETARIO: OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

Sentencia que desecha la demanda promovida en contra del acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional¹, que designó a Alma Rosa Hernández Escobar y María Eugenia Tirado Maciel como candidatas a diputadas locales en el distrito de Orizaba; y ordena la escisión por presuntos actos anticipados de campaña.

RESULTANDO

I. Antecedentes. De lo expuesto por el actor en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral en el Estado de Veracruz², declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2015-2016 para renovar a los

¹ En lo sucesivo, se denominará "PAN" por sus siglas.

² En adelante, será denominado "OPLEV".



titulares del Poder Ejecutivo y Legislativo en el Estado de Veracruz.

2. Providencias. El uno de marzo de dos mil dieciséis³, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN emitió las providencias por las que se autorizó la emisión de la invitación dirigida a todos sus militantes, a participar en el proceso interno de la designación del candidato al cargo de diputado local del Estado de Veracruz, por el principio de mayoría relativa, documento identificado con la clave SG/88/2016.

3. Registro. En términos de dicha invitación, los promoventes solicitaron su registro ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PAN en Veracruz y cumplieron con todos los requisitos de las providencias, por lo que mediante acuerdo COE-281 de diez de marzo, fueron designados como precandidatos al cargo de diputados por el distrito de Orizaba, Veracruz.

4. Designación. El veintisiete de marzo, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN, publicó en los estrados el acuerdo CPN/SG/49/2016 por el que se aprueba la designación de candidatos a diputados locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en el Estado de Veracruz, para el proceso electoral 2015-2016, del que se desprende que resultaron designadas las ciudadanas Alma Rosa Hernández Escobar y María Eugenia Tirado Maciel, propietaria y suplente, como candidatas a diputadas de mayoría relativa por el PAN en el distrito de Orizaba, Veracruz.

5. Medio intrapartidista. Inconformes con la designación referida, los promoventes interpusieron juicio de inconformidad intrapartidista el doce de abril siguiente, ante la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN, mismo que fue radicado bajo número CJE/JIN/024/2016, cuya resolución se publicó en estrados el veintiuno de abril, en el sentido de

³ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil dieciséis, salvo disposición expresa en contrario.